

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE BADAJOZ

SUMARIO: Dinero de San Pedro.—Peregrinación á Roma.—S. C. de R.: sobre la fiesta de los Titulares de iglesias ú oratorios públicos.— Conferencias de San Vicente en Badajoz.—R. O. declarando exceptuados de la desamortización un templo y casa rectoral inutilizados para el servicio parroquial.—Calificaciones de los seminaristas.

Dinero de San Pedro.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ha remitido á Su Santidad, por conducto del Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico de Madrid, la cantidad de *dos mil pesetas*, á que ascendía lo recolectado en esta Diócesis para el *Dinero de San Pedro* desde primero de Enero de 1899 á 30 de Junio de 1900.

Continúa abierta dicha suscripción en la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado, debiendo advertir que las limosnas particulares, que con dicho objeto se remitan directamente al Excmo. y Rvmo. Prelado ó á la Secretaría de Cámara hasta el día 30 del próximo Septiembre, así como lo que se recoja en los cepillos que están mandados colocar en todas las Iglesias, lo depositará personalmente S. E. I. en las sagradas manos de nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, como ofrenda de filial cariño y profunda adhesión de sus humildes hijos de la Diócesis de Badajoz, el día que Su Santidad se digne recibir en audiencia particular á los peregrinos de esta Diócesis. Ténganlo, pues, muy presente los Sres. Curas para enviar dichas limosnas á la Secretaría de Cámara con la debida oportunidad.

Los Sres. Párrocos y demás encargados de Iglesias, cuyo piadoso celo y ejemplo tanto influye para mover los corazones de los fieles, se servirán exhortarlos oportunamente á que contribuyan á esta suscripción para nuestro Santísimo Padre el Soberano Pontífice, manifestándoles su significación é importancia. Inviten á todos á que no omitan en la presente ocasión ese testimonio de piedad y amor filial, aunque sea contribuyendo con la más ínfima cantidad, teniendo presente que dar al Papa es prestar á Jesucristo, que dá el ciento por uno.

Peregrinación á Roma.

A su debido tiempo se publicaron en el BOLETIN ECLESIASTICO los datos y bases generales que necesitaban saber los que se propusieran ir á Roma en la próxima peregrinación diocesana.

Hé aquí ahora los gastos más ó menos probables del viaje, según los datos que hemos podido adquirir.

GASTOS DEL TRAYECTO (1)

De Badajoz á Cerbère por Ciudad Real, Manzanares, Alcázar, Encina, Valencia y Tarragona, ida y vuelta:

Grupos de 50 ó más individuos en trenes ordinarios, precio de cada billete

<i>1.ª clase.</i>	<i>2.ª clase.</i>	<i>3.ª clase.</i>
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
117'78	95'24	59'94

De Cerbère á Roma, ida y vuelta:

Grupos de 50 ó más individuos en trenes ordinarios, precio de cada billete (2)

<i>1.ª clase.</i>	<i>2.ª clase.</i>	<i>3.ª clase.</i>
Francos.	Francos.	Francos.
166'74	114'92	75'13

(1) No están incluidos los gastos de alimentación y transporte de equipaje. En España y Francia se permite el transporte gratuito de 30 kilos de equipaje y en Italia nada.

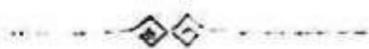
(2) A esta cantidad hay que añadir el cambio corriente por ciento en moneda española.

GASTOS PROBABLES DE PERMANENCIA EN ROMA

		Clase 1. ^a	De 10 á 13	liras (2) diarias.	
<i>Hospedaje (1)</i>	}	» 2. ^a	» 7 á 10	»	»
		» 3. ^a	» 5 á 7'50	»	»
		» 4. ^a	4'50	»	»
<i>Alojamientos</i>		Se hallarán al precio de 1, 1'25 y 1'50 liras diarias.			
<i>Coches de alquiler para tres días (3)</i>	}	Landó. De 20 á 22 liras diarias durante 7 ú 8 horas.			
		Coches de plaza. De 12 á 14 liras dia- rias durante 7 ú 8 horas.			
<i>Tranvías eléctricos</i> ..		De la Plaza de Venecia á todas las Basí- licas, de 10 á 15 céntimos.			

Como la reducción de los precios desde Badajoz á Roma depende de que pueda formarse un grupo de 50 peregrinos, por lo menos, se hace preciso que los Sres. Curas, ó los mismos interesados, vayan pasando á la Secretaría de la Junta Diocesana ó al Excmo. Sr. Obispo, nota detallada de las personas que estén decididas ó en lo sucesivo se decidan á formar parte de la Peregrinación, cuidando de expresar con toda claridad los nombres y apellidos y la clase de billete que desean.

Los peregrinos y en general todos los fieles de la Diócesis que quieran enviar una limosna al Papa como tributo de filial amor, pueden remitirla al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, quien la depositará en las sagradas manos de Su Santidad el día que se digne recibir en audiencia particular á los peregrinos de Badajoz.



(1) Comprende el alojamiento, asistencia y alimentación confortable y adecuada á la clase. En la última, ó sea la 4.^a, habrá desayuno con café, leche y pan; comida compuesta de sopa, cocido (ú otro plato semejante), un plato de carne, ensalada, queso, fruta, pan y vino; y cena que se compondrá de un plato de carne, ensalada, queso fruta, pan y vino.

(2) Cada lira equivale á 1'25 pesetas.

(3) Hay además servicio de coches de plaza por carreras y horas.

DECRETO SOBRE LA FIESTA DE LOS TITULARES

de iglesias ú oratorios públicos.

Cum Sacra Rituum Congregatio compererit nonnullos irrep-
sisse abusus circa Titularium Festa celebranda, sicut in ecclesiis
ita in oratoriis publicis, Decreta hucusque evulgata in praesenti
renovans et confirmans, declarat:

I. In quibusvis ecclesiis publicisque oratoriis vel consecratis
vel saltem solemniter benedictis relativum Titularis Festum quo-
tannis esse recolendum sub ritu duplici primae classis cum octa-
va.

II. Ecclesias autem omnes esse ab Episcopo, nisi consecra-
tae eae fuerint, saltem benedicendas, quemadmodum etiam ora-
toria publica, sub formula in Rituali Romano praescripta.

III. Hinc, pro ecclesiis et oratoriis publicis, ad effectum ce-
lebrandi Titularium Festa, illas sacras aedes esse intelligendas,
quae pro Missis celebrandis sacrisque aliis, etiam solemnioribus
functionibus peragendis, ab Ordinariis locorum destinatae, vel
consecrantur vel solemniter benedicuntur, ut público fidelium
usui libere plus minusve deserviant.

IV. Relativi Titularis Festum á toto Clero, si extiterit, vel
a Sacerdote Rectore ecclesiae aut público oratorio addicto, per
integrum Officium celebrabitur: secus, in defectu cujusvis Cleri,
per solas Missas juxta Rubricas.

V. In oratoriis autem quæ existunt in aedibus episcopalibus,
seminariis, hospitalibus, domibusque Regularium, relativum Ti-
tularis Festum non celebrabitur, nisi in casu quo aliqua ex iis
consecrata vel benedicta solemniter fuerit.

VI. Denique Sacra Rituum Congregatio mandat ut nullum ex
oratoriis privatis consecratur, aut benedictione donetur solenni,
quae in Rituali Romano legitur; sed ea tantum formula benedi-
catur quae pro domo nova aut loco in eodem Rituali habetur.

Et ita declaravit.

Die 5 Junii 1899.—C. Ep. Praenest. Card. MAZZELLA, S. R.
C. Praef.—DIOMEDES PANICI, S. R. C. Secret.

CONFERENCIAS DE S. VICENTE DE PAUL EN BADAJOZ.

Sirve de consuelo á todo católico sincero el incremento progresivo de las obras de caridad en Badajoz, alentadas por nuestro amadísimo Prelado, atendidas con solicitud por el ilustrado clero de esta ciudad, sostenidas por los sentimientos piadosos del pueblo pacense, é impulsadas con varonil esfuerzo por los fervorosos socios de las diversas Congregaciones, que dan la nota viva y animada de la práctica de la religión cristiana en esta capital.

Ocupan lugar muy distinguido entre las mencionadas sociedades las Conferencias de San Vicente de Paúl, quienes cumpliendo con el art. 45 de su Reglamento y después de postrarse ante el Altar santo en la mañana del jueves, festividad de San Vicente de Paúl, recibiendo gran número de sócios y de familias socorridas la Sagrada Comunión, celebraron por la tarde Junta General en uno de los salones principales del Palacio Episcopal.

A las cinco se celebró la Junta de la Conferencia de señoras de la Purísima Concepción, presidiendo el Excmo. Sr. Obispo y con asistencia también de muchos sacerdotes: rezadas las preces de Reglamento por el Sr. Presidente R. P. Crespo, de la Congregación de San Vicente, D.^a Soledad Orduña dió lectura á una Memoria del estado de la Conferencia y á un excelente discurso que fué escuchado con la mayor atención y agrado por los asistentes. Acto seguido S. E. I. dirigió la palabra á la Junta manifestando el consuelo que producía en su alma el desarrollo creciente de aquella conferencia y las hermosas obras de caridad llevadas á cabo por las señoras socias según se acababa de leer. Después se hizo la colecta, y rezadas las preces de costumbre se dió por terminado el acto.

A las seis celebró su Junta la Conferencia de señoras del Sagrario Catedral bajo la presidencia también de nuestro dignísimo Prelado; asistió bastante número de señoras y no pocos sacerdotes. El Presidente M. I. Sr. D. Manuel Aguilar dirigió las preces y leyó un capítulo del Reglamento, é inmediatamente la Srta. D.^a Teresa Villarroya dió cuenta del estado de la Conferencia y leyó un bien escrito discurso, que mereció los plácemes de todos los que lo escucharon. Terminada la lectura de dicho discurso el Excmo. Sr. Obispo pronunció una breve exhortación animando á las señoras socias á continuar practicando la hermosa virtud de la caridad con el mismo espíri-

tu con que la practicó el glorioso San Vicente de Paúl. A continuación se hizo la colecta, y terminó la junta después de rezar las preces de costumbre.

A las ocho dió principio la Junta de caballeros con una numerosa y selecta concurrencia, presidiendo también nuestro bondadosísimo Prelado acompañado de los M. I. Sres. Dean y don Juan Antonio Cabrera, buen número de señores sacerdotes y RR. PP. Paules. Después de las preces acostumbradas y lectura del acta de la última sesión y Memoria del estado de la conferencia, el joven y distinguido abogado de esta capital, D. Manuel Ortega, leyó un bellissimo discurso sobre la necesidad y modo de practicar la caridad; puso de relieve el contraste que hay entre la vida del rico y la del pobre siendo el sócio de S. Vicente el llamado principalmente á conocer y remediar las necesidades así espirituales como corporales de los pobres, proponiendo también la idea de extender la acción caritativa de las Conferencias á los niños y adultos pobres, atendiendo á su instrucción y teniendo por ellos el mismo interés que un padre tiene por sus hijos, mejorando su situación en los diversos órdenes de la vida, y procurando sobre todo salvar sus almas, que es el gran fin á cuya realización deben tender todos los sócios. Al terminar el Sr. Ortega su discurso se oyeron en todo el salón palabras de general aprobación, las cuales se convirtieron después en entusiastas felicitaciones.

A continuación hizo uso de la palabra el Excmo. é Ilmo. señor Obispo, quien después de dirigir un cariñoso y paternal saludo á los circunstantes y de felicitar al Sr. Ortega por su elocuente discurso, expuso admirablemente los caracteres de la verdadera caridad cristiana, la cual, decía, ha de ir siempre acompañada de la humildad y del sacrificio para que sea meritoria á los ojos de Dios más que á los de los hombres. Puso luego como modelo de todas las virtudes, especialmente de caridad, sacrificio y abnegación, al esclarecido S. Vicente, fundador de las Conferencias, exhortando á todos á la imitación de aquel gran Apostol de la caridad, que se hacía todo para todos, sin otra recompensa en la tierra que la satisfacción que experimenta el alma con la práctica de la reina de las virtudes y la dulce y consoladora esperanza de recibir el premio eterno en la otra vida. Excitó á los sócios de la Conferencia á que se encendieran cada día más y más en el fuego del amor divino y de la santa caridad, para comunicarlo á los pobres y salvar así sus almas, además de las suyas, ayudados de las ricas y numerosas gracias con que el Espíritu Santo habría de enriquecerlos. Y tras de esto, después de rogar al Señor que derramara abundantes bendiciones sobre los

socios de la Conferencia, terminó su paternal exhortación, en que resplandeció, tanto como la vivificadora savia que en su fondo había, la belleza, sencillez y corrección de su forma, y la unción que siempre acompaña á su palabra, sintiendo mucho el numeroso auditorio, que largo rato había estado pendiente de sus labios, no haber podido prolongar por más tiempo el placer gratísimo de escuchar la elocuente y persuasiva palabra del celoso Prelado de la Diócesis. Por último, S. E. I. dió á todos su pastoral bendición.

Seguidamente se hizo la colecta, y rezadas las preces de reglamento se levantó la sesión.

Los resultados prácticos de las Conferencias de San Vicente de Paúl, tanto de señoras como de caballeros, en esta capital no pueden ser más halagüeños. A diario se reparten entre los pobres numerosos bonos de subsistencias alimenticias, además de ropas y prendas de vestir, se registran también hechos edificantes debidos á los trabajos y esfuerzos realizados por las señoras y caballeros de las Conferencias, auxiliados poderosa y gratuitamente por la Autoridad eclesiástica y señores Curas Párrocos, mereciendo especial mención los matrimonios regularizados, hijos naturales legitimados, familias enemistadas á las que han llevado la paz y sosiego, y otros hechos, en fin, que esmaltan la vida de esos obreros del Evangelio, que, bajo el lábaro de San Vicente de Paul recorren la población hasta en sus barrios más extremos, llevando con el socorro humilde, la palabra persuasiva y el amor de Cristo para fundir en uno solo todos los corazones y salvar el abismo que labra y ensancha el egoismo entre las clases sociales.

De esperar es que el favor creciente de eclesiásticos y seglares hácia las Conferencias de S. Vicente de Paul, permitirán extender cada vez más su acción moralizadora en Badajoz, para contrarrestar los grandes males que lamentamos en nuestros días.

REAL ORDEN

DECLARANDO EXCEPTUADOS DE LA DESAMORTIZACIÓN Y PROPIEDAD DE LA IGLESIA UN TEMPLO Y CASA RECTORAL INUTILIZADOS PARA EL SERVICIO PARROQUIAL.

«Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba.—Excelentísimo é Ilmo. Sr.:—Con fecha 15 del actual, la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado me dice lo si-

guiente:—«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general con fecha 19 de Febrero próximo pasado, la Real orden siguiente:—«Ilmo. Sr.: Remitido á informe de la sección de Hacienda del Consejo de Estado el expediente promovido en virtud de investigación del local que fué Iglesia de San Nicolás y San Eulogio de la Agerquía, provincia de Córdoba, dicha sección ha emitido el siguiente informe:—«Excelentísimo Sr.; Con Real orden fecha 27 de Diciembre último ha remitido V. E. á informe de esta sección el adjunto expediente, del cual resulta que el Párroco de la Iglesia de San Francisco y San Eulogio de Córdoba, D. Manuel García, solicitó en el año 1896 que se autorizase al Tribunal eclesiástico del Obispado para enagenar, en pública subasta, la Iglesia y casa rectoral que estuvieron destinadas á dicha parroquia hasta el año 1876, en que por consecuencia de una inundación quedaron destruidos ambos edificios y se trasladó la parroquia á la Iglesia del suprimido Convento de San Francisco.—La Dirección general de Propiedades acordó en 11 de Diciembre de 1896, desestimar la solicitud y ordenar que se promoviera el expediente de investigación para que el Estado pudiera incautarse de las fincas.—El Provisor y Vicario general del Obispado solicitó en 8 de Enero de 1897, que se declarase exceptuado de la desamortización el edificio iglesia parroquial de San Nicolás y San Eulogio de la Agerquía, por ser propiedad eclesiástica, con arreglo al Concordato de 16 de Marzo de 1851, Convenio adicional de 25 de Agosto de 1859 y Real decreto de 21 de Agosto de 1860, cuya reclamación aprobó el Ministro de Gracia y Justicia.—Del expediente de investigación resulta que, en efecto, las mencionadas fincas estuvieron destinadas á parroquia y á casa rectoral hasta el año 1876 en que por una inundación del Guadalquivir quedaron destruidos los edificios y que éstos figuran en la relación de los bienes pertenecientes á la Iglesia que no se incluyeron en los inventarios de permutación con arreglo al art. 6 del Convenio-Ley de 4 de Abril de 1860.—Las Direcciones de Propiedades y de lo Contencioso é Intervención general proponen que se acceda á lo solicitado por el Provisor y Vicario general del Obispado de Córdoba, quedando sin efecto la investigación.—La sección, después de examinar el expediente, une su parecer al de los mencionados Centros. El art. 38 del Código civil, al tratar de la capacidad de las personas jurídicas para adquirir y poseer bienes de todas clases, dice que la Iglesia se regirá en este punto por lo concordado entre ambas potestades, ó sea entre la Iglesia y el Estado.—El Concordato de 16 de Marzo de

1851, en su art. 41 declara que serán solemnemente respetadas las propiedades de las Iglesias, tanto las que entonces poseía como las que adquiriese en adelante; y el art. 3.º del Convenio-Ley de 4 de Abril de 1860, reconoce el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructar, sin limitación alguna, toda clase de bienes y valores.—También el Ministerio de Gracia y Justicia, en Real orden de 6 de Abril de 1878, y de Hacienda de 17 de Noviembre de 1874, en atención á las disposiciones concordadas, han reconocido el derecho de la Iglesia para enagenar sus bienes con sujeción á los Cánones, si bien respecto á los edificios que el Estado está obligado á proporcionar es necesaria la licencia del Gobierno.—Se trata ahora de dos edificios, uno destinado al culto y otro á casa rectoral hasta el año 1876 y ambos están excluidos de la permutación y son de la propiedad de la Iglesia, con arreglo al art. 6.º del Convenio-Ley referido, sin que sea obstáculo para que se respeten los derechos de la propiedad, la circunstancia de no estar hoy destinados aquellos edificios al culto, pues precisamente por esta circunstancia pretende enajenarlos su legítimo dueño, haciendo uso de uno de los principales derechos que son inherentes al dominio. Pero como ya se indica en el expediente que el producto en venta de las fincas ha de destinarse á obras en la Iglesia parroquial de San Francisco y San Eulogio y á la compra de una casa contigua á dicho templo para habitación del Párroco, deberá darse conocimiento al Ministerio de Gracia y Justicia del resultado de la venta á los efectos de la mencionada Real orden de 6 de Abril de 1878.—Opina, pues, la sección que procede resolver este expediente en los términos propuestos por la Intervención general en su nota de 9 de Noviembre de 1899.—V. E., sin embargo, acordará con Su Majestad lo más acertado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Enero de 1900.—Y S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el preinserto dictamen se ha servido resolver como en el mismo se indica.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos que procedan.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, el del interesado, Prelado de la Diócesis y exacto cumplimiento.—Lo que tengo el honor de participar á V. E. I. para su debido conocimiento y efectos que procedan.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Córdoba 28 de Marzo de 1900.—*Montilla*.—Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.—Hay un sello que dice: Delegación de Hacienda.—Salida.=339.»

SEMINARIO CONCILIAR DE SAN ATON.

EXAMENES GENERALES DEL CURSO ACADEMICO DE 1899 A 900

TERCER CURSO DE FILOSOFIA

Número.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS	NATURALEZA	DIOCESIS	ASIGNATURAS Y CENSURAS
	<i>Internos</i>			
1	D. Fernando Alcántara Benitez.....	Zalamea de la Serena	Badajoz	<i>Etica é Historia de la Filosofia.</i> Benemeritus
2	Gerardo Barba Ortiz.....	Hornachos	Idem	<i>Física y Química.</i> Benemeritus
3	José González Guerrero.....	Zafra	Idem	<i>Historia Natural y Fisiología é Higiene.</i> Meritus
4	Blas Barroso Santana.....	Valencia del Ventoso	Idem	Meritissimus
5	Bruno Hidalgo Hidalgo.....	Valencia del Ventoso	Idem	Meritissimus
6	Martín Corralza Sánchez.....	Villanueva la Serena	Idem	Benemeritus
7	Clemente Lopez Valonero.....	Encinasola	Sevilla	Meritissimus
8	Fernando Sánchez Moya (I).....	Segura de León	Badajoz	"
9	Fernando Castaño Caro.....	Salvatierra los Barros	Idem	Meritissimus
10	Cipriano Pérez Gómez.....	Almendral	Idem	Meritissimus
11	Francisco Cascos Galvez.....	Campanario	Idem	Benemeritus

12	Juan Rodríguez Flores.....	Salvaleón	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
13	Francisco Barrantes Borreguero.....	Cáceres	Coria	Merit	Benemeritus	Benemeritus
14	Cecilio Chivo Salgado.....	Herreruela	Idem	Merit	Merit	Benemeritus
15	Antonio Arias Gómez.....	Cheles	Badajoz	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
16	Joaquín J. Coello Castañón.....	Burguillos	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
17	Eduardo Larios Rodríguez.....	Villanueva del Fresno	Idem	Benemeritus	Meritissimus	Meritissimus
18	Miguel Becerra Caballo.....	La Parra	Idem	Merit	Benemeritus	Benemeritus
19	Wenceslao Martínez Fernandez (2).....	Ventrosa de Cameros	Burgos	"	"	"
20	Francisco Lena Lopez.....	Montijo	Badajoz	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
21	Baldomero García Boza.....	Cumbres S. Bartolomé	Sevilla	Merit	Merit	Merit
22	Juan Antonio Herrera Alvarez.....	Fuente del Maestre	Badajoz	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
<i>Externos</i>						
1	D. Agustín Rubio Sánchez.....	Albuquerque	Badajoz	Merit	Merit	Merit
2	Manuel Gomez Gomez.....	Oliva de Jerez	Idem	Merit	Benemeritus	Benemeritus
3	Hipólito Sanchez Cortés.....	Don Benito	Plasencia	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
4	Felipe Sanchez Manzano.....	Mérida	Badajoz	Meritissimus	Benemeritus	Meritissimus
5	Luis Galán Mateos.....	Montanchez	Idem	Merit	Merit	Benemeritus
6	Manuel Nieto Lozano.....	Santa Amalia	Idem	Merit	Merit	Merit

SEGUNDO CURSO DE FILOSOFIA

<i>Internos</i>						
1	D. Juan J. Fernández Sánchez Solana.....	Villagarcía	Badajoz	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
2	José Minero Ruiz.....	Higuera la Real	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
3	José María Naharro Castaño.....	Salvaterra los Barros	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
4	Esteban Castaño Parra.....	La Parra	Idem	Merit	Merit	Merit
5	Emilio Romero Solano.....	Valencia de las Torres	Idem	Merit	Merit	Merit
<i>Metafisica.</i>						
<i>Geometria y Trigonometria.</i>						
<i>Geometria y Trigonometria.</i>						

(1) No se presentó. (2) Traslado matrícula para Sevilla.

Número.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS	NATURALEZA	DIOCESIS	ASIGNATURAS Y CEN- SURAS	OBSERVACIONES.
				<i>Metafisica.</i>	<i>Geometria y Trigonometria.</i>
	<i>Internos</i>				
6	D. Juan Delgado de Torres Calderón	Campanario	Badajoz	Meritissimus	
7	Rafael Alvarez Rastrollo	Zafra	Idem	Meritus	
8	Francisco Gallardo Hernandez	Valencia del Ventoso	Idem	Meritissimus	
9	Felix Delgado Carranza	Cumbres S. Bartolomé	Sevilla	Meritissimus	
10	José Morcillo Fernandez Trejo	Villanueva la Serena	Badajoz	Meritissimus	
11	Teodoro Garcia Barroso	Valencia del Ventoso	Idem	Benemeritus	
12	Fructuoso Sanchez Rubio	Fuentes de León	Idem	Meritissimus	
13	Carlos Corona Perez	Higuera la Real	Idem	"	Desistió
14	Francisco Romero Guerrero	Fuente del Maestre	Idem	Meritissimus	
	<i>Externos</i>				
1	D. Francisco de Vargas Torres	Badajoz	Badajoz	Benemeritus	
2	José S. Pájaro Sánchez	Jaca	Jaca	Meritissimus	
3	Juan A. Rodriguez Machín	Orellana la Vieja	Plasencia	Meritissimus	
4	Ricardo Donoso Donoso	Santa Amalia	Idem	Benemeritus	
5	Manuel Lopez Merino	Villanueva del Fresno	Badajoz	Meritus	
6	Aurelio Moreno Cortijo	Medina de las Torres	Idem	"	
7	Julián Vas Perco	Albuera	Idem	Meritissimus	
8	Rafael Fernandez Díaz	Encinasola	Sevilla	Meritus	

PRIMER CURSO DE FILOSOFIA

Internos	Lógica y Psico- logía.	Aritmética y Al- gebra.	Desistió
1 D. José Cordero Lergo.....	Badajoz	»	
2 Pedro González Cabeza.....	Idem	Meritissimus	
3 Rafael Lozano Alonso.....	Idem	Benemeritus	
4 Juan Sandez Jerez.....	Idem	Merit	
5 Francisco Gomez Quintana.....	Idem	Benemeritus	
6 Silvestre Escobar de Salas.....	Idem	Meritissimus	
7 Cesar Lozano Cambero.....	M.-Alcalá	Benemeritus	
8 Julio Pinto Pardo.....	Badajoz	Merit	
9 Juan Coronado Ortiz.....	Idem	Merit	No se presentó
10 Antero Fernandez Cubero.....	Idem	»	
11 Juan Montero Delgado.....	Idem	Meritissimus	
12 Javier Santa María Cabanillas.....	Idem	Merit	
13 Emilio Gonzalez Gonzalez.....	Idem	Meritissimus	
14 Justo Soto Feria.....	Toledo	»	No se presentó
15 Manuel Rincón Fernandez.....	Badajoz	Merit	
16 Francisco Luna González.....	Idem	Benemeritus(a)	(a) En Geome- tría y Trigo- nometría.
17 Diego Orozco Rodriguez.....	Idem	Benemeritus	
18 Regelio Oteros Vega.....	Idem	Benemeritus	
19 Gumersindo Naharro Sánchez.....	Idem	Meritissimus	
20 Francisco Diaz de León.....	Idem	Meritissimus	
21 Juan Algaba Tena.....	Idem	Benemeritus	No se presentó
22 Jermán Uid García.....	Idem	»	Desistió.
23 Ramón Mendez Fernandez.....	Idem	»	
24 Francisco Blanco García.....	Idem	Meritissimus	
25 Enrique Triviño Forte.....	Idem	Benemeritus	
26 Carlos Lima Borrego.....	Idem	Meritissimus	
27 Manuel Lázaro Carrasco.....	Idem	Benemeritus	
28 Manuel Cardizales García.....	Idem	Merit	

Número.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS	NATURALEZA	DIOCESIS	ASIGNATURAS Y CEN- SURAS	OBSERVACIONES.
	<i>Internos</i>				
29	D. Juan Antonio Calderón Tejada.....	Villanueva la Serena	Badajoz	<i>Lógica y Psico- logía.</i>	
30	Alberto Zambrano Santiago.....	Fuente del Maestre	Idem	Benemeritus	Benemeritus
31	José Lena Lopez.....	Montijo	Idem	Meritus	Meritus
32	Manuel Dominguez Blazquez.....	Villafranca los Barros	Idem	Meritus	Meritus
33	Valentín Burgos Fernández.....	Trassierra	Idem	Meritus	Meritissimus
34	Luis Martín González.....	Bienvenida	Idem	"	"
35	Vicente Gomez Carmona.....	La Haba	Idem	Meritus	Meritus
36	Tomás Ruiz Carrasco.....	Higuera la Real	Idem	Meritus	"
37	Felipe Criado Amaya.....	Valencia del Ventoso	Idem	Meritissimus	Meritissimus
38	Fernando Castón Durán.....	Manila	Sevilla	Meritus	Meritus
39	Fernando Maya León.....	Segura de León	Badajoz		
	<i>Externos</i>				
1	D. Juan de la Cruz Coronado.....	Oliva de Jerez	Badajoz	"	No se presentó
2	Julio Merino Martínez.....	Badajoz	Idem	Meritus	Meritus
3	Dionisio Delgado Santana.....	Valencia del Ventoso	Idem	Benemeritus	Benemeritus
4	Gregorio Porro González.....	Don Benito	Plasencia	Meritissimus	Meritissimus
5	Eugenio Sosa Suero.....	Salvatierra los Barros	Badajoz	Meritus	Meritus

CUARTO CURSO DE LATIN Y HUMANIDADES

Número.	NOMBRES DE LOS ALUMNOS	NATURALEZA	DIOCESIS	ASIGNATURAS Y CENSURAS			
				Latin.	Retórica y Poética (2.º curso).	Historia Universal.	Griego (2.º curso).
	<i>Internos</i>						
1	D. José Doblado Alejo.....	Fuente de Cantos	Badajoz	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
2	Francisco Vicente González.....	Villafranca los Barros	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
3	Alfonso Quintana Ibarra.....	Sancti-Spiritus Codosera	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
4	Julio Gómez Martínez.....	Villanueva la Serena	Idem	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
5	Leandro Gutierrez de Tena Sanchez..	Villanueva la Serena	Idem	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
6	Nicolás Romero Vargas.....	Calzadilla	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
7	Jenaro Ramos Linero.....	Villanueva la Serena	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
8	Luis García Suarez.....	Granja Torre-hermosa	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
9	Francisco Gómez Guerra.....	Azuaga	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
10	Julio del Castillo Pulgarín.....	Villafranca los Barros	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
11	José Milán Cortés.....	Villar del Rey	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
12	Domingo Estrella Codes.....	Higuera de la Serena	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
13	Ramon Valsera Ramos.....	Montanchez	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
14	Teofane Galán Madruga.....	Campanario	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
15	Alonso Miranda Gallardo.....	Villagarcia	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
16	Inocencio González de Llera.....	Alburquerque	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
17	Cipriano Rivero Rivero.....	Hornachos	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
18	Joaquín Teno Villena.....	Higuera de Vargas	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
19	Ramón Borrachero Diaz.....	Almendral	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
20	Antonio Flores Mendez.....	Fuente de Cantos	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
21	Ricardo Martín Sánchez.....	Fuente de Cantos	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
22	Jaime Salgado Casillas.....	Villanueva la Serena	Idem	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus

ASIGNATURAS Y CENSURAS

DIÓCESIS

NATURALEZA

NOMBRES DE LOS ALUMNOS

Numero.

Griego (2.º curso).

Historia Universal.

Retórica y Poética (2.º curso).

Latín.

Internos

- 23 D. Joaquín Atanasio Donoso
- 24 Francisco Iferia Cano
- 25 Pedro Pablo Juez Izquierdo
- 26 Iluminado Contreras Molina
- 27 Vicente Medina Velo (1)
- 28 Francisco Dominguez Guerrero

Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus

Badajoz
Idem
Idem
Idem
Idem
Idem

Villanueva la Serena
Alconchel
La Haba
Bodonal
Segura de León
Salvaleón

Externos.

- 1 D. Leopoldo Pastor Sito Fernandez
- 2 Ricardo Lezcano Fernández (2)
- 3 Diego Alvarez Pérez
- 4 Salvador Gomez Guisado
- 5 Julián Zamora García (3)
- 6 Macario Mateos Galán
- 7 José Guerrero Elena
- 8 Jacobo Molina Espinar
- 9 Claudio Sanchez González
- 10 Melitón Amores Gonzalez
- 11 Isidoro Bravo Zambrano
- 12 Carlos Alonso Rojas

Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus
Meritissimus
Benemeritus

Badajoz
Barcelona
Badajoz
Plasencia
Badajoz
Idem
Sevilla
Plasencia
Badajoz
Idem
Idem
Idem

Badajoz
Granollers
Arroyo de S. Servan
Don Benito
Badajoz
Montanchez
Sevilla
Don Benito
La Haba
Montanchez
Almendral
Badajoz

(1) No se presentó. (2) No se presentó. (3) No se presentó.